



Acta
Sesión N° 57 - Extraordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)
06 de mayo del 2026

I. Individualización de la sesión

Modalidad	Remota		
Lugar	Plataforma teams		
Día	Miércoles 06 de mayo del 2026		
Hora de inicio	16:40 horas	Hora de término	19:15 horas

II. Participantes

	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Consejeros		
Gabriela Zapata Arca Presidenta	<i>Gabriela Zapata</i>	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	<i>[Signature]</i>	
Francisco Estrada Vásquez Consejero		X
Catalina Opazo Bunster Consejera	<i>Catalina Opazo</i>	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	<i>Rodrigo</i>	

Otros asistentes	
Rocío Faúndez García	Directora Nacional
M. Jesús Fernández Gumucio	Secretaria Ejecutiva
Jorge Vásquez	Subdirector Técnico (s)
Virginia Mella Pérez	Jefa de Subdepartamento de Gestión Técnica
Patricia Vera	Jefa Subdepartamento de Medidas y Sanciones
Belén Pizarro Becerra	Coordinadora Unidad de Coordinación, Planificación y Desarrollo de Programas

III. Tabla

1. Informaciones del Servicio
2. Metodología para acreditación de programas nivel 2, Subdirección Técnica.
3. Estándares de acreditación de organismos ejecutores.

IV. Desarrollo de la Sesión

1. Informaciones del Servicio

La Secretaria Ejecutiva informa respecto:

- a. Proceso de admisibilidad de personas naturales: Concluido con 30 postulaciones admisibles y 250 desistidas. El día de ayer se notificó el acta, por lo que hay plazo para deducir recursos hasta el martes 12; mañana se enviarán los expedientes al Consejo.
- b. Resolución Exenta N°13286-2026 de Contraloría General de la República
 - La SE informa de la decisión de Contraloría sobre un reclamo deducido en contra de una decisión del CEA, mediante la cual rechazó una postulación de acreditación de persona natural, por acreditar un título universitario entregado por un Instituto Profesional, no poseyendo el grado de licenciatura. Contraloría acogió el reclamo deducido, determinando que no resulta procedente efectuar una distinción entre los títulos profesionales otorgados por universidad y por instituto profesional y ordenando al Servicio adoptar las medidas que sean procedentes con el objeto de revisar los antecedentes del recurrente y, en el evento de ser procedente, disponer su acreditación como mediador penal juvenil.
 - La consejera Catalina Opazo consulta sobre si administrativamente hay instancias con Contraloría para reconsiderar la decisión o presentar antecedentes. Sin perjuicio de ello, indica que, si no hay, está de acuerdo con ejecutar la resolución.
 - La presidenta Gabriela Zapata señala que es importante revisar los dictámenes en que se funda la decisión para entender cómo aplican al caso.
 - La consejera Carolina Villagra hace presente que el criterio fue adoptado con fundamentos luego de análisis y consulta con organismos competentes, como consta en las actas correspondientes.
 - El consejero Rodrigo Álvarez indica que, de la redacción del considerando 16, podría entenderse que la persona reclamante fue excluida del proceso, cuando en realidad no fue así, ya que participó del proceso y el resultado fue no acreditarla, a través de una decisión fundada. Solicita revisar semánticamente y el trasfondo de la resolución.
 - Se acuerda que la SE recopilará los antecedentes solicitados por los consejeros, y los enviará antes de la sesión del miércoles 13, para volver a revisar el caso en esa instancia.

2. Modificación de estándares

- La Directora Nacional se refiere al contexto de la propuesta de modificación de estándares de personas jurídicas, contenidos en la resolución exenta N°004/2023, en relación a los procesos de acreditación de ejecutores, procesos licitatorios y procesos de evaluación y diseño técnico.
- Jorge Vásquez, subdirector Técnico (s), informa las materias que se están revisando para el proceso licitatorio 2026: Modificación de modelo de estimación de demanda, considerando casos vigente y estadísticas, series de tiempo de ingresos, egresos y promedios de permanencia por cada medida y sanción, entre otros. Se acuerda que se enviará al Consejo la planificación del proceso.
- Belén Pizarro expone la propuesta de modificación de estándares N° 4, 5 y 13 de personas jurídicas.
- La consejera Zapata destaca la importancia de analizar la articulación de los estándares con otros procesos institucionales, como la licitación. Se valora este enfoque sistémico e integral, el cual resulta fundamental para asegurar que el planteamiento de dichos estándares no genere obstáculos operativos en el sistema.
- Consejera Opazo valora lo propuesto y releva que algunos de los conceptos empleados, no tienen una definición clara o unívoca, por ejemplo, programas que se refieren a "seguridad ciudadana" o "vulnerabilidad y protección de derechos". Asimismo, solicita analizar la incorporación de programas de reinserción educativa y revisar la redacción para evitar la reiteración de palabras.
- Consejera Zapata solicita incorporar también a quienes trabajan directamente con jóvenes infractores, pero no ejecutando programas, tales como los programas del convenio 2 Senda.
- Consejeras Zapata y Opazo solicitan revisar vías para una adecuada coordinación e integración de exigencias contenidas en estándares y los procesos licitatorios.
- Consejera Villagra releva la importancia de resguardar el principio de especialización en el análisis conjunto de los estándares, de manera que, si se abre o flexibiliza uno, la especialización no se vea mermada.
- Respecto al estándar 13, la Directora Nacional solicita a la Jefa del Subdepartamento de Gestión Técnica:
 - 1) Revisar marcos normativos en relación a especialización: Analizar si especialización de equipos está regulada en normas técnicas de forma suficiente, (de manera de permitir mayor flexibilidad en estándares de acreditación); lo mismo sobre regulación organizacional básica en la ley 21.527 y en el proceso de compras públicas.
 - 2) Propuesta estándar 13 que combine años, materias e incorpore reintegración escolar
 - 3) Junto a la Subdirección Administrativa y la Unidad Jurídica revisar si en las bases de licitación se puede aplicar criterio diferenciados entre distintas líneas programáticas (por ejemplo, años de acreditación)

- Respecto los estándares N° 4 y 5, la Secretaría Ejecutiva preparará nueva propuesta considerando que los estándares que se busca garantizar en ellos se refieren a formalización laboral y obligaciones previsionales, y no necesariamente a la especialización del organismo.

3. Metodología para acreditación de programas nivel 2.

- Virginia Mella, Jefa de Subdepartamento de Gestión Técnica, informa los criterios propuestos para la muestra de centros a los que se realizará la auditoría de procesos, segundo componente de la metodología; y el cronograma expuesto en la sesión anterior, con indicación de las semanas en que se hará entrega de los informes de supervisión, como primer componente de la metodología.
- Patricia Vera, Jefa Subdepartamento de Medidas y Sanciones, expone Propuesta Medición estándares, primer trimestre 2026.
- La consejera Opazo indica que no se comprende de forma suficiente cómo el proceso de supervisión de estándares presentado se enmarca en el proceso de acreditación de segundo nivel. Solicita aclarar cómo se articulan ambos componentes de la metodología (supervisión y auditoría de procesos), así como la intervención del CEA en cada instancia.
- La consejera Zapata agrega que es necesario contar con los criterios o rúbricas establecidas conforme los objetivos de la acreditación de segundo nivel, es decir, la fidelidad en la implementación de los programas a su diseño; y que se establezcan por etapas a lo largo del procedimiento.
- Se acuerda que Subdirección Técnica prepare una minuta y/o presentación del proceso de acreditación, que contemple:
 1. Lógica de integración, en función del objetivo de elaborar una metodología de acreditación de segundo nivel: Explicar cómo ambos componentes (supervisión y auditoría de procesos) se vinculan y complementan entre sí para la acreditación de cada programa: qué aporta cada componente y cómo la información generada por uno alimenta o condiciona al otro.
 2. Etapas, productos y roles: Describir cada una de las fases del proceso completo, especificando para cada etapa: cuáles son los productos y sus características generales (contenido, tipo de información, etc), qué decisiones o ajustes deben adoptarse antes de avanzar a la siguiente fase, hitos de entrega y el tipo de acción y/o retroalimentación que se espera del CEA. Esto último requiere una propuesta inicial de criterios o rúbricas que respondan a los objetivos de la acreditación de segundo nivel.
 3. Flujograma del proceso integrado: Idealmente, elaborar una representación visual — flujograma u otro esquema equivalente— que permita comprender de manera clara y sintética la secuencia completa del proceso, los puntos de cruce entre ambos componentes y los flujos de información entre los distintos roles (SDT/CEA).

4. Acuerdos

1. Se acuerda que la Secretaria Ejecutiva:
 - a. Remitirá expedientes admisibles el día 07 de mayo.
 - b. Enviará antecedentes de la reclamación ante CGR, previo la sesión del miércoles 13 de mayo.
 - c. Elaborará nueva propuesta de estándares N° 4 y 5, conforme lo recogido en sesión. Plazo de envío: lunes 11 de mayo.
2. Se acuerda que la Subdirección Técnica del Servicio preparará una propuesta en relación al estándar N° 13 de la R.E 004/2023, que contemple:
 - a. Revisión de marcos normativos, en relación especialización: Analizar si especialización de equipos está regulada en normas técnicas de forma suficiente (de manera de permitir mayor flexibilidad en estándares de acreditación); lo mismo sobre regulación organizacional básica en la ley 21.527 y en el proceso de compras públicas.
 - b. Propuesta estándar N°13 que combine años, materias e incorpore experiencia en reintegración escolar.
 - c. Junto a la Subdirección Administrativa y la Unidad Jurídica, revisar si en las bases de licitación se puede aplicar criterio diferenciados entre distintas líneas programáticas (por ejemplo, años de acreditación). Plazo de envío: lunes 11 de mayo.
3. Se acuerda que la Subdirección Técnica del Servicio elabore una minuta y/o presentación de la metodología de acreditación de 2° nivel, que comprenda:
 - a. Lógica de integración, en función del objetivo de elaborar una metodología de acreditación de segundo nivel: Explicar cómo ambos componentes (supervisión y auditoría de procesos) se vinculan y complementan entre sí para la acreditación de cada programa: qué aporta cada componente y cómo la información generada por uno alimenta o condiciona al otro.
 - b. Etapas, productos y roles: Describir cada una de las fases del proceso completo, especificando para cada etapa: cuáles son los productos y sus características generales (contenido, tipo de información, etc), qué decisiones o ajustes deben adoptarse antes de avanzar a la siguiente fase, hitos de entrega y el tipo de acción y/o retroalimentación que se espera del CEA. Esto último requiere una propuesta inicial de criterios o rúbricas que respondan a los objetivos de la acreditación de segundo nivel.
 - c. Flujograma del proceso integrado: Idealmente, elaborar una representación visual (flujograma u otro esquema equivalente) que permita comprender de manera clara y sintética la secuencia completa del proceso, los puntos de cruce entre ambos componentes y los flujos de información entre los distintos roles (SDT/CEA). Plazo de envío: 11 de mayo.

4. La próxima sesión del día miércoles 13, comenzará a las 16.00hrs en modalidad presencial.

Certificación

La suscrita, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación, certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en formato presencial expresando lo manifestado en el acta.



MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ GUMUCIO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL